



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



PERIÓDICO DIGITAL
Noviembre 2022



Con el desafío de seguir transformando

POR EL DR. DANIEL PRESTI

Auditor General de la Ciudad de Buenos Aires

El 2022 es el año en el que finalmente pudimos dejar atrás los momentos turbulentos vividos en la pandemia. Con el objetivo de seguir mejorando, transformando y con la permanente búsqueda de un organismo más institucionalizado y moderno es que nos preparamos para lo que viene. La Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires debe acompañar la gran transformación que está sucediendo en la Ciudad.



Una de las definiciones de las que se tiene mayor conformidad y consenso es la que define a transformar como “hacer que algo cambie o sea distinto, pero sin alterar totalmente todas sus características esenciales”. Esa definición expresa exactamente lo que queremos para nuestro organismo. Desde aquel miércoles 21 de abril de 1999, donde el Colegio de Auditores se reunió por primera vez, la Auditoría ha logrado alcanzar un profundo prestigio y reconocimiento logrado por el trabajo y el compromiso de cada uno de sus miembros.

Hoy, estoy convencido de todas las transformaciones que ya realizamos, pero más convencido aún de que sabemos hacia dónde tenemos y queremos llegar. Aspiramos y trabajamos por una institución en la que el conocimiento sea el eje central de nuestro crecimiento. Necesitamos seguir capacitando a nuestros profesionales, esto fundamentalmente nos va a permitir que el producto final de nuestra Auditoría sea de mayor calidad. Debemos trabajar para tener informes cada vez mejores para los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires. Estamos transitando por el camino correcto.

Si bien hemos alcanzado un trabajo eficiente y veloz con la utilización de las nuevas tecnologías, este re-

ción es el comienzo. Debemos lograr que nuestro organismo formule e implemente mecanismos que nos permitan desarrollar los procesos de auditoría de una manera más ágil. Tenemos que seguir trabajando para profundizar la digitalización y utilizar el papel lo menos posible.

La transversalidad y la colaboración todavía es una cuenta pendiente. El trabajo conjunto entre las direcciones generales y más específicamente entre los profesionales que las conforman, debe desarrollarse de una manera más natural. Tanto arquitectos, abogados, contadores y politólogos entre otros, pertenecientes a una dirección general, deben poder aportar sus conocimientos a otras direcciones que así lo requieran. Esto va a permitir optimizar los recursos humanos y así poder obtener mejores informes.

La Auditoría General de la Ciudad de Buenos viene trabajando para ser un mejor organismo. Al igual que mis colegas miembros del Colegio de Auditores, nos encontramos en la continua búsqueda de una institución más prestigiosa, moderna y transversal pero que mantenga como dijimos anteriormente sus características esenciales, aquellas que la han llevado al lugar respetado que hoy ocupa.

El 2023 no es un año más, debe ser el año del despegue, el año del cambio. Ya no tenemos excusas. Las complicaciones del último tiempo han quedado atrás. Todos, absolutamente todos los miembros del organismo debemos tirar para el mismo lado, como lo hemos hecho hasta ahora, buscando todos juntos el cambio. Si lo logramos, no tengo dudas que cumpliremos con nuestros objetivos y con todas nuestras metas. ■



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

LA AGCBA LE DICE NO A LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

En la AGCBA, la intervención en caso de Violencia se rige por cinco principios rectores:

- Confidencialidad, respeto y privacidad.
- No re victimización.
- Contención y orientación.
- Prevención de situaciones de violencia y/o discriminación.
- Fortalecimiento, reconocimiento y garantía de los derechos de las mujeres y las personas pertenecientes al colectivo LGTTTBIQ.

Noticias del control



Congreso de Control Interno Gubernamental

El 27 de octubre, organizados por la Sindicatura General de la Ciudad Buenos Aires, se realizaron el VI Coloquio Metropolitano de Control Interno y el V Encuentro Nacional de la Calidad Gubernamental. Los citados encuentros fueron presididos e inaugurados oficialmente por la Síndica General, Cdora. Mónica Freda y se desarrollaron en el Aula Magna de la Universidad Argentina de la Empresa, en Lima 717, CABA. También fue posible seguirlo a través de la plataforma Zoom. El Congreso estuvo dividido en dos segmentos: “Políticas Públicas, Administración y Control de Gestión” del que participó Marcelo Diciano (ex Supervisor de la AGCBA) y “Sistema de Gestión de Calidad en el Sector Público”.

La AGN cumplió 30 años de existencia

La AGN organizó un ciclo de conferencias denominado “Control gubernamental y transparencia” con motivo del 30º aniversario de su creación. Las mismas se llevaron a cabo en la sede del organismo, en Av. Rivadavia 1745. En las conferencias, que se realizaron entre el 18 y el 27 de octubre, participaron Senadores, Diputados, Ministros y Auditores Generales; y trataron temáticas de relevancia como sistema de control, control presupuestario, los trabajadores en el control y la cuestión participativa en la elaboración del plan anual.

Reunión del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas

Entre los días 9 y 11 de noviembre se realizó la Asamblea General Ordinaria y IV reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina y el XXVI Congreso Nacional de Tribunales de Cuentas.

En representación del Colegio de Auditores/as Generales participó el Auditor General Dr. Lisandro Teszkiewicz. También participaron el Cr. Carlos Montero, Síndico General de La Nación, la Dra. Alicia Bañuelos, Ministra de Ciencia y Tecnología de la Provincia de San Luis, el Cr. Aníbal Guillermo Kohlhuber, Supervisor de la Auditoría General de la Nación y la Cra. Graciela Salvo, miembro del Tribunal de Cuentas de Mendoza. ■

Lineamientos de auditorías del sector cultural en la AGCBA

El siguiente trabajo fue realizado por un equipo de auditoría de la Dirección General de Control de Cultura y Turismo de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires . Es un resumen del trabajo presentado al XXVI Congreso Nacional de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina.

La auditoría del sector cultural requiere enfocar la acción de control en aspectos que son comunes al resto de las políticas, pero también en otros que atienden la especificidad del sector. Buena parte de ellos, son posibles de ser abordados por las características institucionales particulares de la AGCBA, que incluye entre las más notorias, trascender la auditoría de cumplimiento legal y financiero para enfocarse en el análisis de la gestión a fin de promover la me-



jora de la calidad de las políticas. Incluye también entre dichos atributos, los equipos interdisciplinarios, y el mandato normativo de realizar “evaluaciones de programas, proyectos y operaciones” (Ley 70. Art. 136) así como su orientación a los principios de eficiencia y eficacia.

La amplitud de este encuadre expresa que no se trata solamente de verificar el cumplimiento normativo sino también de producir información y conocimiento útil para distintos actores, y también para favorecer el aprendizaje de la gestión. En definitiva, hacer auditoría de gestión orientada a aportar información y análisis relevante y pertinente sobre la acción de una política.

La diversidad profesional y la experiencia de este equipo de auditoría dieron lugar a una reflexión colectiva que tuvo como resultado una serie de lineamientos para auditar programas del sector cultural, para identificar aspectos que consideramos relevantes, y que se exponen aquí como un aporte para el debate metodológico. Obviamente, hay una serie de aspectos que son comunes a otras políticas, por ejemplo, los contables y presupuestarios, pero no por ello dejemos de incluirlos ya que constituyen el núcleo duro de nuestra fiscalización; a ellos se agregan otros que se desarrollan a lo largo del trabajo. Los lineamientos para el desarrollo de auditorías del sector cultural, son los siguientes:

1.1. Imputación del gasto

La auditoría del sector cultural involucra, generalmente, aquellas cuestiones vinculadas a la utilización ade-

1- El equipo de trabajo está integrado por: Álvarez Fleitas, Ramona; Carnibella, María Teresa; Echaniz, Eliana; Chevalier, Roberto; Morales, Norberto. Palacios, Silvia; Sanfrini, Jessica; Santiago, Fernando.



cuada de los recursos financieros. En ese sentido, aspectos tales como la incorrecta imputación presupuestaria suelen repetirse en distintas formas. En ocasiones, imputando recursos de un programa o actividad presupuestaria en otra; otro ejemplo es la utilización de contrataciones artísticas para otras funciones; evidenciando en ambos casos un reflejo presupuestario que no guarda relación adecuada con la estructura, ni las acciones del Programa y una incorrecta imputación del gasto.

1.2. Modificaciones presupuestarias y metas físicas

Es recurrente observar que modificaciones presupuestarias que reducen el presupuesto no tienen impacto en el logro de las metas físicas dejando traslucir que hay un desacople entre los recursos sancionados y la meta física programada. El efecto inocuo de una baja de presupuesto en la ejecución de metas físicas suele expresar la baja rigurosidad de una planificación que se repite año tras año y que no responde a objetivos o metas actualizadas.

1.3. Gastos que eluden la Ley de compras. Mecanismos de aprobación de gastos

La Ciudad de Buenos Aires cuenta, para la adquisición de bienes, con un mecanismo de aprobación de gastos que elude la utilización de los procedimientos establecidos en la Ley de compras y que conocemos como Decreto 433/16. Su utilización resulta viable cuando se trata de una operación impostergable y que debe llevarse a cabo con una celeridad y eficacia que impide realizar otro procedimiento previsto en la normativa vigente, aunque en la práctica constituye un mecanismo de gasto que elude la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (Ley 2095) permitiendo a funcionarios de distinto rango realizar adquisiciones sin licitación ni concurso, sin publicidad y sin controles.

En el caso de dichas contrataciones suele repetirse su indebida utilización para contrataciones que no son esenciales, urgentes ni impostergables. En general, se trata de resolver fallas en la planificación mediante la realización de adquisiciones de este tipo. En sus expedientes se denotan debilidades en la fundamentación que justifica la solicitud del servicio, producto de la naturalización de su uso.

1.4. Fiscalización de modalidades de contratación

Las áreas culturales suelen tener usos y costumbres arraigados que inciden en la tramitación de las contra-

taciones, y que deben ser observados; por ejemplo, la utilización de procedimientos de contrataciones indebidos, por demoras propias en el inicio de las tramitaciones, o por demoras de otras oficinas (por ejemplo, en la instrumentación de licitaciones); o sencillamente para facilitar sus tareas, siendo que el bien o servicio podía haberse tramitado de manera correcta. Para ello hacen descripciones escuetas del objeto de contratación o argumentaciones de urgen-



cias injustificadas ante las cuales se debe obrar a fin de garantizar que las contrataciones sean efectuadas siguiendo los principios generales de libre competencia, concurrencia, igualdad, legalidad, publicidad, etc.

1.5. Contrataciones artísticas

Las contrataciones artísticas son previstas para realización de tareas culturales puntuales y su justificación es la especificidad del saber artístico para tareas como dirección teatral, dictado de talleres y cursos, etc. Esta modalidad de contratación es exclusiva de las áreas de Cultura pues no pueden usarla otras jurisdicciones. Suele observarse que esta modalidad es indebidamente utilizada para la contratación de tareas que no son artísticas (personal de maestranza, contable, jurídico, seguridad, etc.).

1.6. Contratación de otros bienes y servicios.

Una gran parte de las contrataciones de servicios profesionales se encuadran en el inciso 3.4.9 (Otros no especificados precedentemente) y son realizadas generalmente para cubrir necesidades de personal que se ocupa de tareas recurrentes (no eventuales) e ineludibles (no complementarias) para el funcionamiento de la organización, como tareas administrativas, servicios generales, etc. Suelen ser contrataciones anuales que se renuevan de manera permanente y someten al personal a condiciones de precariedad reñidas con el convenio colectivo respectivo; en sus tramitaciones se observan falencias como la ausencia de seguros por accidentes personales, de certificados del registro de deudores alimentarios, y otra documentación personal entre otras.

1.7. Análisis de diseño

El proceso de control externo ha sido entendido generalmente como la etapa final de verificación de la legalidad y el uso adecuado de los recursos, pero recientemente ha ampliado su alcance no sólo a la valoración de los resultados, sino que se acepta una perspectiva que incluye el análisis del diseño de las políticas, del diagnóstico de los problemas y necesidades que constituyen la razón de ser de la intervención. Por tanto, el análisis de la conceptualización de las políticas públicas es una función potencial de la fiscalización, cuanto peor estén identificados los problemas y sus causas en la definición de un programa, y su vinculación con los objetivos sea menos clara, más valioso será el aporte que se puede hacer desde la fiscalización al diseño de la estrategia de intervención, la definición de los objetivos, así como de las metas.

1.8. Relevancia y coherencia

Un aspecto valioso de abordar es la ponderación de la relevancia del problema que un programa pretende resolver. Toda intervención pública debiera definir claramente y de manera explícita el problema y su relevancia en tanto es lo que justifica dicha intervención.

El análisis de relevancia se centra, entonces, en verificar la existencia de un diagnóstico que dé cuenta de la conceptualización del problema, que explicita su magnitud; su localización, la población objetivo sobre la que se dirige la acción pública diseñada y el grado de cobertura previsto.

El trabajo de auditoría puede dar cuenta también de la coherencia interna y externa de la intervención. Respecto a la primera, verificando que los problemas y objetivos se relacionen lógicamente; y que la asignación de recursos, la población objetivo, el grado de cobertura, y las acciones desarrolladas se orientan de modo coherente a la resolución del problema.

La coherencia externa, a su vez, requiere verificar la coordinación de las actuaciones entre las distintas áreas para evitar duplicidades, tensiones o superposiciones en beneficio de la eficiencia del presupuesto público, y también mejorar los niveles de eficacia y de cobertura de la población objeto.



1.9. Fiscalización de las metas físicas

Un aspecto valioso de la auditoría de gestión es el relevamiento y análisis de las metas físicas. Uno de los hallazgos que se reiteran en los proyectos de auditoría de Cultura, es la falta de definición de objetivos específicos para cada período, ya que no hay una metodología de planificación de metas sino una simple repetición año tras año. El análisis interanual de dichas metas permite verificar si se hizo una planificación que se adapte al periodo actual, que incluya una reformulación según los desvíos ocurridos durante los periodos anteriores. Permite también, observar el desempeño de la organización en términos de eficacia y eficiencia en tanto se puede medir el logro de los objetivos en relación a los planificados; el grado de ejecución presupuestaria para detectar sub-ejecución así como evaluar los costos de la actividad en relación a la población atendida.

También respecto a las metas físicas, resulta valioso observar que suelen expresarse en términos de demanda y no de oferta. Esto significa, que no expresan la oferta del producto final ofrecido por un programa; sino que expresan un aspecto que está fuera de su propio manejo, como por ejemplo la cantidad de asistentes a un evento. Definir una meta física que dé cuenta del producto de los programas permite calcular el costo de la intervención a partir de factores cuyo control se encuentra en manos del propio programa; y permite comparar los costos con productos similares.

1.10. Estructura edilicia. Accesibilidad, cuidado de las personas, edificios y bienes

El análisis de la estructura edilicia de los efectores de cultura es sumamente valioso en tanto permite indagar la accesibilidad; el mantenimiento edilicio y la seguridad e higiene de los espacios.

Es pertinente relevar la accesibilidad de los edificios a fin de que la cultura sea inclusiva, para que todos los ciudadanos puedan desplazarse con seguridad y absoluta autonomía.

También, respecto a la infraestructura edilicia es relevante verificar su estado de mantenimiento, características constructivas, materiales utilizados. La detección de instalaciones con asbesto cemento, por ejemplo, puede conducir a la ejecución de programas para eliminarlos.

1.11. Equidad

Las condiciones equitativas de acceso a las actividades de los programas culturales constituyen también un aspecto valioso y observable por parte de los equipos de auditoría. Son muchos los casos en que las políticas expresan su compromiso con la igualdad de género y el acceso igualitario, pero sus acciones y resultados no expresan dicha preocupación. Esos resultados pueden observarse, por ejemplo, calculando las probabilidades de acceso a vacantes o becas; en la posibilidad de dictar cursos o talleres siendo que las convocatorias no son públicas o circulan de manera restringida.

1.12. Relación público - privado

Un tema que merece especial atención y el desarrollo de nuevas formas de interpretación y metodologías de análisis es la vinculación público - privada en el financiamiento de actividades culturales.

Uno de los ejemplos más claros es el de las asociaciones de amigos vinculadas a los museos.

Se hace necesario verificar los procedimientos administrativos y normativas que regulan la relación entre las organizaciones civiles y los efectores ante el posible vacío regulatorio de dicha relación y en la cual predominan usos y costumbres que atentan contra la integridad y transparencia de las actividades que llevan conjuntamente a cabo. Por ejemplo, circuitos y registros de donaciones de dinero y de bienes. También el establecimiento de procesos formalizados para la cesión de espacios dentro de los efectores culturales, especialmente aquellos destinados a actividades comerciales.

Conclusiones

La implementación de programas culturales tiene particularidades que hacen que su fiscalización requiera de un abordaje integral. La tradicional revisión normativa, así como la indispensable fiscalización del uso de los recursos financieros resulta acotada para la complejidad de las acciones y modos de intervención de las iniciativas culturales.

Como vimos a lo largo del trabajo, las observaciones respecto a la eficacia, la eficiencia y la equidad del gasto son aspectos centrales para develar la efectividad de los programas; el relevamiento de la accesibilidad universal, de las condiciones de cuidado de instalaciones, personas y bienes artísticos; así como las complejas relaciones público-privadas son aspectos a tomar en cuenta para la fiscalización de la política cultural, para que sea accesible y cuyo desarrollo y disfrute sea comprendido como un derecho, tal como establece la Constitución de la CABA. ■

La AGCBA en clave comparativa: Tribunal de Cuentas del Estado de Río de Janeiro



Sección destinada a comparar el diseño institucional de la AGCBA con otros organismos de control

Río de Janeiro (ERJ) es uno de los veintiséis estados que, junto con el distrito federal, forman la República Federativa de Brasil. Su capital es Río de Janeiro. Con más de 17 millones de habitantes es el tercer estado más poblado -por detrás de San Pablo y Minas Gerais- y con 377,5 hab./km², el más denso. El estado produce el 9.2 % del PIB brasileño, es el mayor productor de petróleo y gas natural de todo Brasil, y tiene la segunda mayor economía del país¹. Durante casi dos siglos y medio,



de 1716 a 1960, la ciudad de Rio de Janeiro fue la capital de la Colonia, del Imperio y de la República de Brasil. Según la Constitución de la República Federativa de Brasil², los Estados se organizan y se rigen por las Constituciones y leyes que adopten. En este sentido, la Constitución del ERJ fue promulgada por la Asamblea Constituyente del Estado el 5 de octubre de 1989.

Según la citada normativa³, el ordenamiento institucional se basa en la división clásica de los tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial y detenta un régimen municipal con 106 ciudades. Según el artículo 79, “el control de los actos administrativos del Estado y de los Municipios será ejercido por el Poder Legislativo, por el Ministerio Público, por la sociedad, por la propia administración y, en cuanto apto, por el Tribunal de Cuentas del Estado (TCE)”. Por otra parte, en el artículo 123 aclara que el control externo será ejercido por el Poder Legislativo con auxilio del Tribunal de Cuentas lo que nos permite indicar una primera diferencia de autonomía en relación a la Auditoría General de Ciudad de Buenos Aires (AGCBA). Asimismo, le compete al TCE el control de las cuentas de la Cámara Municipal. Al igual que la AGCBA la máxima autoridad del TCE es un órgano colegiado conformado por siete consejeros quienes son elegidos por su capacidad, idoneidad y una experiencia no menor a 10 años de ejercicio de la profesión. Los consejeros son elegidos de la siguiente manera: dos son elegidos por el Gobernador del Estado a propuesta de la Asamblea Legislativa y cinco directamente por la Asamblea y tienen los mismo derechos y prerrogativas que los jueces del Tribunal de Justicia. Aquí también encontramos una notable diferencia, los consejeros son jueces al

1- <https://www.embajadadebrasil.org/brasil/estados/region-sudeste/rio-de-janeiro.php#.Y2FOv3MKUK>

2- <https://sitedal.ieep.unesco.org/bdnp/940/constituicao-da-republica-federativa-do-brasil>

3- https://www2.senado.leg.br/bdsf/bitstream/handle/id/70450/CE_RJ_EC_84-2020.pdf?sequence=27&isAllowed=y

estilo de nuestros tribunales de cuentas provinciales, con excepción de Salta y la AGCBA. Otra diferencia destacable en cuanto a su diseño institucional es que el Presidente es elegido por el TCE una vez reunido. El artículo 132 presenta una situación interesante ya que permite que cualquier ciudadano, partido político y sindicato presente denuncias e irregularidades en cuanto al universo auditado.

Según la Ley Orgánica el TCE⁴ “ejerce la fiscalización contable, financiera, presupuestaria, operativa y patrimonial de los Poderes del Estado, del propio Juzgado y de las entidades de la administración indirectas, incluidas las fundaciones y sociedades establecidas y mantenidas por el Poder Público Estatal y los fondos, para verificar la legalidad, legitimidad y la economía de los actos y contratos, con miras a asegurar la eficacia del control”. A diferencia de la AGCBA, el TCE puede imponer multas y penalidades si identificara irregularidades en su actividad de control de hasta el 100% del daño hecho al erario. En línea con su dependencia del Poder Legislativo, el TCE debe presentar informes de su trabajo con frecuencia trimestral. Los Consejeros son vitalicios en el cargo, no pueden desarrollar una vida política partidaria y sólo pueden ser removidos por irregularidades debidamente probadas. Otra vez, un modelo más cercano a la naturaleza del Poder Judicial a diferencia de la AGCBA en la que los auditores sólo pueden ser elegidos dos veces para períodos de cuatro años y su postulación surge por su actividad y cercanía con la vida política partidaria.

Actualmente, y desde 2021, el presidente es Rodrigo Melo do Nascimento quien es Consejero del TCE desde 2017. La página web del organismo (<https://www.tcerj.tc.br/>) reúne toda la información pertinente en cuanto a normativa, composición y como aspecto a destacar cuenta con un sub-sitio denominado Portal de Transparencia donde es posible tomar cursos para informarse más en cuanto a la actividad del TCE, dejar denuncias, anotarse para presenciar en vivo las reuniones plenarias del tribunal e información general en relación al funcionamiento del Estado de Río de Janeiro. De todos modos, en la página que abunda en información no es fácil dar con los informes concretos de auditoría. Si bien están publicadas todas las resoluciones tomadas por la máxima autoridad del tribunal y las pesquisas en relación al cumplimiento de la ley fiscal a nivel estadual y municipal, no es fácil encontrar informes de irregularidades de los organismos auditados. No obstante, sí están publicados los informes trimestrales que el TCE prepara para la Asamblea Legislativa aunque con excesivo rigor técnico poco amigable para la ciudadanía.

En síntesis, las diferencias entre el TCE de Río de Janeiro con la AGCBA son notables. El primero está inspirado en el modelo tradicional de control externo sobre el Estado con naturaleza judicial, los consejeros son elegidos de manera vitalicia, el presidente es elegido por los consejeros, puede imponer multas mientras que la AGCBA es más de naturaleza política primando la representación y la mejora continua de la gestión del Estado. Un aspecto interesante a resaltar, positivamente, del TCE es el contacto con la participación ciudadana que en la AGCBA es de desarrollo incipiente a través del proceso de planificación participativa. Paradójicamente, la página web del TCE – que asegura la publicidad de la actividad de los organismos de control – no es amigable ni accesible para la ciudadanía y hay que hacer un largo recorrido para encontrar sus dictámenes en cuanto a irregularidades y recomendaciones. ■

4- https://www.tcerj.tc.br/portalnovo/pagina/lei_organica

#CONTROL&Utopía

**Sección que analiza el concepto del control en distintas expresiones de la cultura humana.
En esta edición #CONTROL&Utopía, sobre la obra célebre de Tomás Moro**



El mismo Tomás Moro sembró la polémica sobre el significado del neologismo que titula su obra. Por un lado, como la contracción de *ou* (no) y *topos* (lugar), entonces como “*lugar inexistente*” o como contracción de *eu* (bien, correcto) y *topos*, por lo tanto “*lugar correcto*”, bueno, feliz. Inalcanzable u óptima, la isla que conocemos a través de su relato no es tan sencilla de aprehender y seguramente parte de su objetivo esté cumplido al alentar el debate durante los últimos 500 años.

La Inglaterra del Siglo XVI, asiste a la decadencia de los modos de producción y formas de vida preburguesa, dando paso a la afirmación de las formas burguesas. La transición rumbo a un estado absolutista y centralizado, concurre al impacto de la colonización de América, el avance del capitalismo mercantil y posteriormente las consecuencias políticas del Reformismo. Esta transformación económica- social provoca la expulsión de las comunidades rurales de las tierras de cultivo y labranza, y éstas últimas son utilizadas como pastizales para ganado. Los campesinos expulsados se enfrentan a condiciones inhumanas de trabajo asalariado en las manufactureras, son arrojados al vagabundeo y en ocasiones, como consecuencia, se entregan a la delincuencia.

Este sistema expulsivo, no solo no adopta previsiones, sino que brinda soluciones a través del castigo. Frente a las nuevas pautas oligopólicas y de mayor concentración de tierras destinadas a la cría de ovejas, se acrecienta la escasez de víveres y se elevan los precios. Los propietarios *amontonan* y *acapanan*. Este proceso no es otro que *la acumulación originaria*, tal como lo explicó Marx en el Capítulo XXIV de *El Capital*. En esta metamorfosis la explotación feudal dio paso a la explotación capitalista, a la expropiación de terrenos de dominio público en favor del ámbito privado.

El legado de Moro, apreciado y reclamado por humanistas, comunistas y distintos credos, se estructura en

dos libros. En el primero se entablan las conversaciones con Rafael Hythloday (interlocutor ficticio que relata a Moro detalles sobre Utopía), allí se exponen sobre la decadencia de la justicia, que ampara a los ricos ociosos y explotadores. Moro afirma: "...esta justicia es más bella en apariencia y más próspera en lo externo que justa o provechosa (...) ¿Qué hacéis sino crear ladrones y luego castigarlos?"¹ Esta justicia, reprende con vida humana la pérdida de dinero. Esta *injuria*, tal como la denomina el autor, carece de valor reparatorio e insta a cometer delitos más graves frente a igual pena. Mientras tanto los príncipes, "se interesan más en asuntos bélicos y hazañas caballerescas (cuyo conocimiento no tengo ni deseo) que en las buenas hazañas de la paz, y dedican mucha más estudio a extender, con razón o sin ella, sus dominios que a regir y gobernar bien y pacíficamente los que ya tienen".² Le señala Rafael Hythloday al autor, cuando éste sugiere su participación real como consejero.

Moro insinúa que un buen gobierno, hace buenos hombres. Conoce que el arte de gobernar no puede imponerse sobre desposeídos y expropiados, por justicia por una parte y porque no se puede controlar a un sujeto que no tiene nada que perder frente al caos. Donde reina la propiedad privada y el dinero, no hay lugar para la justicia ni prosperidad.

En el segundo libro, el autor nos describe detalladamente Utopía. Un poco de su historia, sus estructuras, forma de gobierno, sistema productivo y económico; y estilo de vida. Casi como antítesis a su situación contemporánea, Tomás Moro nos traslada a Utopía. Delimitada artificialmente por orden del Rey Utopos, quién ordenó que se excavara parte del terreno en el que el mar no tenía paso para dejarla totalmente rodeada por el mismo, su ciudad principal es Amaurota y es Sede del Consejo de Ancianos. Utopía está formada por cincuenta y cuatro ciudades, divididas cada una en cuatro barrios o partes. Están emplazadas a la misma distancia y tienen tamaños similares. En las afueras, en el campo, las granjas están provistas de todo tipo de herramientas destinadas a la agricultura. Los habitantes residen allí por turnos rotativos. Este Estado igualitario y colectivista, es un *tipo ideal de sociedad comunista*. No obstante, surge ad-hoc. No resulta como consecuencia de la lucha de la clase oprimida, no tiene un desarrollo histórico que lo asista de causa.

En las ciudades las puertas de las casas no tienen llave, cualquiera puede entrar, porque no hay nada en las casas que sea privado. Las casas se cambian por sorteo cada diez años. Utopía es una comunidad de bienes. Todo es de todos; o mejor dicho, del todo.

La República de Utopía tiene un sistema electivo, *la república justa* de Platón se democratiza. Cada treinta casas o granjas tienen un jefe llamado filarca o sifogrante, una suerte de alcalde. Cada diez filarcas eligen un filarca en jefe o traniboro. Todos los sifograntes (que ascienden a un total de doscientos) seleccionan al príncipe, jurando elegir al más idóneo y conveniente, entre los cuatro propuestos por cada cuarto de ciudad. La elección es presentada al Consejo. Si bien el cargo de príncipe es vitalicio, puede ser inmediatamente removido ante la sospecha de tiranía. Las consultas sobre la república fuera del ámbito del consejo, implican la pena de muerte para el conspirador.

La agricultura es una ciencia común a todos ellos. Son instruidos en ella desde la infancia. Pero además, todos aprenden otros oficios. Cada familia realiza su ropa que es igual para todos, con pequeñas diferencias entre hombres y mujeres; y entre casados y solteros. Son los sifograntes los encargados de controlar que

1- Pág. 65. Utopía, Tomás Moro. Ed. Terramar

2- Pág 55-56. Utopía, Tomás Moro. Ed. Terramar

nadie esté desocupado y que realice las tareas de su arte con la mayor diligencia. La jornada laboral es de seis horas. Tres antes del almuerzo, luego del cual descansan dos horas. Posteriormente trabajan tres horas más. Luego cenan y a las ocho de la noche van a la cama. Las horas entre estas ocupaciones quedan a disposición de cada individuo, pero no pueden ser malgastadas ni en juergas ni en indolencias, sino en quehaceres provechosos que les plazcan.



Toda la jornada está regulada y vigilada. Las ocupaciones están determinadas y el ritmo está controlado. El engranaje de Utopía, institucionaliza la racionalidad. El tiempo de trabajo es suficiente y excesivo para la provisión y abundancia, para la necesidad y la comodidad. La racionalización de la organización del tiempo y del espacio, maximiza la productividad. La uniformidad, asegura el mantenimiento del orden.

Por recomendación de sacerdotes o sifograntes, algunos son eximidos de estas tareas productivas para dedicarse de entero al estudio. Los artesanos comprometidos con el estudio pueden ser promovidos al estamento de los intelectuales. De este estamento surgen los traniboros, sacerdotes, embajadores y el mismo príncipe. Este igualitarismo no escapa de la segmentación en clases determinadas por la diferenciación de actividades y aptitudes.

Las familias son gobernadas por el hombre mayor, las mujeres al casarse se mudan a vivir con la familia del hombre. Ninguna familia, puede tener al mismo tiempo menos de diez ni más de dieciséis hijos de una edad aproximada de catorce años. Esto se subsana con el traslado de integrantes de una familia a la otra, e incluso entre ciudades. La planificación social es menester. Los individuos son *fichas intercambiables*, prima el bienestar colectivo sobre las inclinaciones personales.

Para la provisión de cada familia solo es necesario acercarse a los almacenes. Allí no existe el dinero, ni el intercambio, ni la fianza, ni la prenda, ni la garantía. Cada uno obtiene lo suficiente porque está seguro que nunca le faltará. "Ciertamente en todo tipo de criaturas vivientes solo el miedo a la escasez engendran la codicia y la rapiña o, en el hombre, sólo el orgullo, ya que considera algo glorioso superar y exceder a otros en la superflua y vana ostentación de las cosas".³ Los esclavos son los encargados de la caza y matanza de animales, ya que no es una tarea acorde a la práctica de la clemencia de los hombres libres. La condición de esclavo se obtiene en la condena por un delito odioso o siendo condenado a la pena de muerte en el extranjero. También hay hombres de otras tierras que deciden ser esclavos por propia elección. Éstos son tratados prácticamente como hombres libres. Tienen cuatro hospitales en las afueras de la ciudad, espaciosos a fin de evitar el desasosiego y la incomodidad de los enfermos y aquejados. Entre los enfermos, que son atendidos solícitamente, está permitida la eutanasia y condenado el suicidio.

Los almuerzos y las cenas en la ciudad son comunes. No está prohibido hacerlo en cada casa pero es un detalle de poca confianza. Los trabajos pesados son realizados por los esclavos. Las mujeres son las encargadas

de la cocina. Todos comen juntos pero se sirve primero a los ancianos. Se inicia el almuerzo o la cena con una lectura corta relacionada a las buenas costumbres. El espacio de cada sujeto de acuerdo a su género y edad está determinado por una delicada organización espacial que permite la inspección y examen de unos sobres otros. De hombres sobre mujeres, de adultos sobre jóvenes.

Los viajes requieren de la obtención de una licencia de los sifograntes y traniboros. Nada deben llevar, porque en todas partes están en su casa. Aquel que es sorprendido sin estas licencias y cartas del príncipe, es severamente castigado. Gracias al comercio con otras tierras, en el que exportan aquello que tienen en abundancia, traen a su propio país oro, plata y aquello que falte en su tierra.

El oro y la plata se utilizan para orinales y *otros recipientes que sirven para las más viles funciones*. Estos metales preciosos se destinan a la confección de cadenas, grilletos y esposas para los esclavos. Asimismo, los esclavos son adornados con anillos y aros de oro. El oro y la plata son *considerados entre ellos como reproche e infamia*. Las perlas y diamantes que son hallados, engalanan a los niños pequeños.

A los utopienses les inquieta la naturaleza de la virtud y el placer. Sus reflexiones y razonamientos buscan determinar en qué consiste la felicidad del hombre. Para ellos la felicidad es *la espontánea libertad del intelecto y el enriquecimiento del mismo*. Su alma inmortal fue destinada a la felicidad por la *misericordiosa bondad de Dios*. La virtud no es otra cosa que la vida ordenada de acuerdo a la naturaleza, la naturaleza de Dios.

En este igualitarismo "... no solo los pactos y negocios hechos entre particulares han de ser bien y fielmente cumplidos, observados y mantenidos sino también las leyes comunes, tanto si un buen príncipe las ha promulgado justamente como si el pueblo, no oprimido por la tiranía y engañado por fraudes y manipulaciones, las ha establecido y ratificado de común acuerdo en lo tocante al reparto de las comodidades de la vida, es decir, la materia del placer. Salvaguardadas estas leyes, es de sabiduría que mires por tu propio bienestar".⁴ Sin embargo, evitan el falso concepto de placer que se asienta en la posesión material y en la presunción que brinda el azar de la herencia. Hay placeres del cuerpo y los hay del alma. El placer del alma *proviene de la contemplación de la verdad, la práctica de la virtud y de la conciencia de una vida buena*. El placer del cuerpo está sujeto en lo inmediato a la saciedad del hambre y la sed, mientras que su segundo atributo es el estado de salud. Sin el estado sosegado del cuerpo que sólo se obtiene con salud, no hay lugar para ningún otro placer. El significado del placer es único, debe ser honesto y de naturaleza racional.

En materia de relaciones matrimoniales y sexuales, la planificación es reforzada con penalidades explícita y previamente determinadas. Frente a la demostración del pecado de hecho entre los solteros, éstos son severamente castigados, sin la absolución del príncipe los infractores no podrán casarse en toda su vida. Las cabezas de familia que permitieron este descuido *están en peligro de gran censura e infamia*. La ofensa que se efectúa es contra la comunidad. Existe el divorcio de común acuerdo y solo con el consentimiento del Consejo. Los que rompen el vínculo matrimonial son castigados con la más penosa esclavitud. Una segunda falta en torno al adulterio, implica la pena capital. La incitación al adulterio reviste la misma gravedad. Nada está librado al azar ni al romanticismo en materia de vida familiar. Es la piedra angular del edificio productivo. La confesión y la expiación se remiten a su ámbito.

Las demás transgresiones no tienen castigo determinado, sino que quedan a discreción del Consejo.

"Tienen pocas leyes pues para un pueblo instruido y organizado así muy pocas bastan (...) Además excluyen

y prohíben completamente a abogados, procuradores y gestores, los cuales llevan las materias hábilmente y disputan de leyes sutilmente”.⁵ Cada hombre es un hábil abogado.

La batalla o la guerra son aborrecidas. La paz es prioridad. Se declara la guerra si cualquiera de sus hombres es herido o muerto en otro país, y éste no entrega a los culpables como reparación. Una victoria que implica el derramamiento de sangre es motivo de vergüenza. Alquilan soldados entre los Zapoletas, ya que éstos se *ganan la vida buscando la muerte*. La guerra es el último recurso frente a negociaciones fracasadas. En esta materia se expresa el ideal humanista de Moro.

En torno a las religiones la libertad de culto asegura el mantenimiento de la tan preciada paz. Adoran al padre de todos, al Dios supremo. “A él solo atribuyen los principios, desarrollos, progresos, cambios y fines de todas las cosas y no ofrecen honores divinos a nadie más que a él”.⁶ Moro relata que al oír hablar a los colonos sobre Cristo, lo aceptaron con entusiasmo. “Sin embargo creo que no fue pequeña ayuda y ventaja en el asunto que nos oyeran decir que Cristo instituyó entre los suyos que todas las cosas fueran comunes y que la misma comunidad persiste todavía entre los grupos cristianos más auténticos. Sea lo que sea, lo cierto es que muchos de ellos se convirtieron a nuestra religión y fueron lavados en las sagradas aguas del bautismo”.⁷ La concepción de diversidad religiosa es audaz, transgresora y absolutamente novedosa. En contrapartida, el tradicionalismo de Moro, que le impidió aceptar a Enrique VIII como cabeza de una nueva iglesia nacional de Inglaterra, la Iglesia Anglicana, en la ruptura con la Iglesia Católica Apostólica Romana, determinó la causa de su decapitación. Este desenlace justificó la veneración de Tomás Moro por parte de ambos cultos.

Entre los utopienses existen dos herejías. La primera, la creencia de que las almas de los hombres no son eternas y la segunda, que las almas de los animales son inmortales. Si bien no son castigadas, no pueden ser expuestas para discusión ante el vulgo. Los sacerdotes están divididos en dos sectas. Una más sabia que abraza el matrimonio y come carne y animales; y otra más santa, de célibes y castos. Los trece sacerdotes que existen por ciudad, son *los inspectores de toda materia divina, reguladores de las religiones, jueces y maestros de costumbres*. No están sometidos a los tribunales ordinarios, sino que a Dios. La naturaleza humana es mutable y frágil. En esa naturaleza se justifica una organización que basada en la igualdad y la colaboración, se impone con todo la rigidez del control.

Los muertos conviven con los vivos, estas presencias los *hace temer de toda secreta deshonestidad*. Aborrecen y evitan completamente la ociosidad, pensando que se obtendrá y conseguirá la felicidad después de esta vida mediante trabajos esforzados y buenas acciones. El sacrificio del presente, permite soñar con la recompensa del éxtasis eterno. Esta promesa religiosa introducida en la esfera económica, estimula la necesidad de acrecentar la productividad.

Utopía es una comunidad de bienes. Donde nada es privado, todo el mundo es rico. Moro encuentra esta equidad incomparable con la justicia de otras naciones. La inexistencia de dinero le proporciona a Utopía, felicidad y abundancia.

Resulta imposible determinar si Tomás Moro imaginó *el mejor lugar en ningún lugar* en términos de su factibilidad, o con el principal objeto de darle una mirada crítica a su actualidad. Sin embargo, anticipó la naturaleza racionalista que cooptó todas las esferas de la vida social generando un espiral de distopías. ■

5- Pág. 146. Utopía, Tomás Moro. Ed. Terramar

6- Pág. 161. Utopía, Tomás Moro. Ed. Terramar

7- Pág. 162. Utopía, Tomás Moro. Ed. Terramar



ACCIONES DE CONTROL DE LA AGCBA

Últimos informes aprobados

DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

SISTEMAS E INFRAESTRUCTURA DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Ente auditado: Ente Único Regulador de los Servicios Públicos de CABA.

Objeto: Sistemas e infraestructura informática del Ente Regulador de Servicios Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Período: 2021

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y TURISMO

SEGUIMIENTO DEL INFORME DE AUDITORÍA 13.16.02 DIRECCIÓN GENERAL CASCO HISTÓRICO

Ente auditado: Ministerio de Cultura. GCBA.

Objeto: Unidad Ejecutora N.º 525 - Jurisdicción N.º 50, Ministerio de Cultura - Dirección General Patrimonio, Museos y Casco Histórico. Programas N.º 41 y 42.

Período: 2020

UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES

LEY N° 6170 - PLAN DE IGUALDAD REAL DE OPORTUNIDADES Y DE TRATO ENTRE MUJERES Y VARONES

Ente auditado: GCBA.

Objeto: Ley N° 6170 Plan de Igualdad Real de Oportunidades y de Trato entre Mujeres y Varones.

Período: 2020

UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PLAN DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL GCBA - 1º SEMESTRE 2020

Ente auditado: Jefatura de Gabinete de Ministros (21) - Ministerio de Gobierno (28) - Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana (35) - Ministerio de Salud (40) - Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat (45) - Ministerio de Educación (55) - Secretaría de Ambiente.

Objeto: Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) del GCBA.

Período: 2020

DIRECCIÓN GENERAL ASUNTOS INSTITUCIONALES Y PARTIDOS POLÍTICOS

GASTOS DE CAMPAÑA P.A.S.O. PARA LEGISLADORES

Ente auditado: Ministerio de Justicia y Seguridad.

Objeto: Partidos y Alianzas que participen en las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias locales.

Período: 2020

DIRECCIÓN GENERAL ASUNTOS INSTITUCIONALES Y PARTIDOS POLÍTICOS

SUBSECRETARÍA DE DEPORTES

Ente auditado: Subsecretaría de Deportes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Objeto: Programa 82, Promoción y Desarrollo Deportivo. Actividad 10000. Clubes de Barrio y Federaciones. Ejercicio 2020.

Período: 2020

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN

RED FEDERAL- PROGRAMA NACIONAL DE FORMACION DOCENTE SITUADA

Ente auditado: Dirección General Escuela de Maestros del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Objeto: Programa Nacional N° 45 - Acciones de Formación Docente. Actividad N°42 - Implementación del Programa Nacional de Formación Situada.

Período: 2018-2019

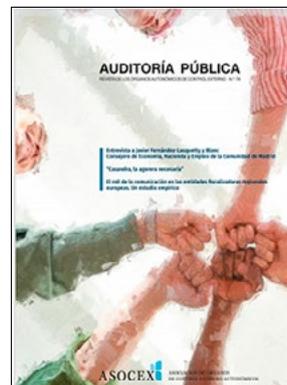
Bitácora de Auditoría

Sección desarrollada por el Departamento de Investigación de la AGCBA

ARTÍCULO OCEX – Órganos de Control Externo, España - La participación ciudadana en las actividades de fiscalización. Visión comparada y posibilidades en el modelo español

La implantación de un modelo con una participación más activa de la ciudadanía no está exenta de riesgos, de dificultades o de incertidumbre, por ello se ha realizado un análisis FODA para dar cuenta de las debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades que pueden darse a la hora de impulsar una iniciativa de esta naturaleza.

<https://asoce.es/la-participacion-ciudadana-en-las-actividades-de-fiscalizacion-vision-comparada-y-posibilidades-en-el-modelo-espanol/>

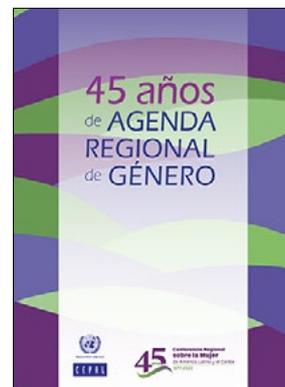


LECTURA CEPAL

45 años de Agenda Regional de Género

La presente publicación es una contribución a la puesta en práctica de los compromisos asumidos. En ella se recopilan los acuerdos aprobados por los Gobiernos en las reuniones de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, y constituye una herramienta para la consulta, pero sobre todo para la acción y la construcción de un futuro basado en la memoria colectiva de las mujeres de América Latina y el Caribe y de la sociedad del cuidado, un futuro de desarrollo sostenible con la igualdad y la sostenibilidad de la vida como principios para el cambio de época que busca la región.

<https://repositorio.cepal.org/handle/11362/47950>



ARTÍCULO ASOCEX

Auditor operativo Vs Auditor financiero

En este trabajo se presenta la relación entre la auditoría financiera y la auditoría operativa, partiendo de sus orígenes históricos y de las normas que las regulan. La auditoría financiera es la primera en aparecer, surgiendo más tarde la auditoría operativa que basará su esquema de trabajo en la auditoría financiera. Este punto de partida y el desarrollo común de ambos tipos de auditoría indicarán cuál debería ser la formación y experiencia del auditor operativo en relación con la del auditor financiero.

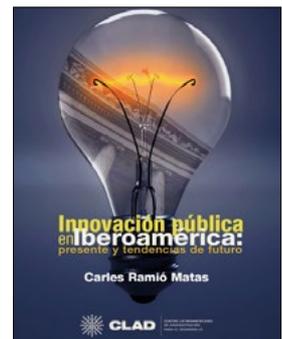
<https://asoce.es/wp-content/uploads/2021/12/10.-Auditor-Operativo-Vs-Auditor-financiero.pdf>

LECTURA CLAD

Innovación pública en Iberoamérica: presente y tendencias de futuro

Este libro presenta definiciones de la innovación, su situación y dificultades, la forma de enfrentarlas y elementos de prospectiva ante los retos para las administraciones públicas en este ámbito geográfico, conteniendo un análisis de ocho experiencias nacionales iberoamericanas en esta materia.

<https://clad.org/wp-content/uploads/2021/11/Innovacion-publica-en-Iberoamerica-Carles-Ramio.pdf>



NOTICIAS DOCUMENTO ONU

Informe anual sobre los avances de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2022

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) presentó el informe anual 2022 y las estimaciones disponibles revelan que la Agenda 2030 está en “grave peligro” debido a las diversas “crisis progresivas e interrelacionadas”. Para recuperarnos de la pandemia de COVID-19 y lograr la sostenibilidad mundial, necesitamos un esfuerzo urgente para rescatar los ODS.

https://unstats.un.org/sdgs/report/2022/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2022_Spanish.pdf

CEPAL

La autonomía de las mujeres y la igualdad de género en el centro de la acción climática en América Latina y el Caribe

El objetivo de este documento y sus recomendaciones es no solo avanzar hacia el logro de la igualdad de género y el desarrollo sostenible en la región, sino también hacer aportes innovadores y transformadores desde América Latina y el Caribe en materia de género y cambio climático, poniendo en el centro la igualdad de género y la autonomía de las mujeres.

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/48071/1/S2200268_es.pdf

LECTURA OCDE

Fortaleciendo el impacto de la Contraloría de la República de Chile. Lecciones de las ciencias conductuales para la Integridad Pública

El informe analiza cómo la Entidad Fiscalizadora Superior de Chile, la Contraloría General de la República (CGR), produce informes de auditoría y monitorea su seguimiento. Con base en este análisis, el informe identifica y analiza los elementos que dificultan el seguimiento oportuno y detecta oportunidades para abordarlos gracias a lecciones aprendidas de las ciencias conductuales. Una revisión del proceso de auditoría y seguimiento informada por esta perspectiva podría ayudar a mejorar significativamente el valor agregado del trabajo de la CGR y, por lo tanto, la eficacia y eficiencia de la administración pública en Chile.

https://read.oecd-ilibrary.org/governance/fortaleciendo-el-impacto-de-la-contraloria-de-la-republica-de-chile_f21e41f7-es#page12



FAQS Cuestiones Urbanas

Sobre Grandes Proyectos de Transformación Urbana (GPU)



¿Qué se entiende por GPU?

Nos referimos a mega proyectos de una importante extensión territorial que generalmente incluyen oficinas de alto estándar, viviendas de lujo, hoteles de jerarquía, centros comerciales y equipamientos destinados al ocio y la cultura. Son operaciones de renovación urbana en gran escala con la intervención conjunta del Estado y la inversión privada. Es una modalidad altamente difundida en los últimos 30 años en casi todas las grandes ciudades del mundo, incluso en algunas de tamaño medio, con características físicas y funcionales que se repiten aun cuando tengan algunas particularidades propias de cada región, y que atienden a una demanda tanto local como global de muy alto poder adquisitivo.

¿Generalmente qué áreas son aptas para el desarrollo de GPU?

En la generalidad de los casos, estos grandes proyectos se localizan centralmente y en tierras que se reconvierten, ya que en ellas se localizaban usos que se encuentran en regresión en las zonas centrales: playas ferroviarias, industrias, puertos, aeropuertos, entre otros. También, en algunos casos, se da a partir de la relocalización de barrios de sectores sociales de escasos recursos que ocupaban tierras que no eran de su propiedad. Son áreas deterioradas o degradadas, localizadas en zonas centrales, de ubicación estratégica, excelente accesibilidad y, en muchas oportunidades, sobre frentes costeros hacia ríos o mares con excelentes visuales. En algunas ciudades, estos grandes proyectos urbanos han tenido origen en la realización de eventos deportivos especiales, como campeonatos mundiales o juegos olímpicos, y también en la realización de mega ferias.

¿Qué consecuencias traen los GPU en líneas generales para las ciudades donde se desarrollan?

Los Grandes Proyectos Urbanos introducen transformaciones sustanciales en la producción de ciudad, tanto en la participación y roles que cumplen los diferentes actores, como en la valorización del suelo, la innovación en las modalidades de gestión y cambios en la estructura urbana, particularmente en la centralidad. Algunos ejemplos en la Ciudad de Buenos Aires fueron el desarrollo de Puerto Madero, de la Autopista 25 de mayo o el traslado de gran parte de la administración pública al sur de la ciudad. ■

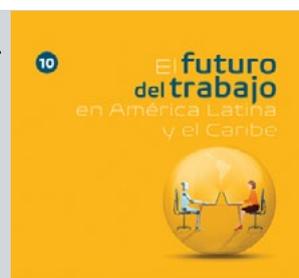
Publicaciones destacadas de temática urbana y Administración Pública

Nuevas publicaciones relacionadas con problemáticas en América Latina

Organismo: BID

Sitio Web: <https://publications.iadb.org/es/publicaciones>

El BID produce, sistemáticamente, informes tanto económicos como de cuestiones de conflictividad social y desigualdad sobre América Latina. En esta oportunidad se destacan: El futuro del trabajo en América Latina y el Caribe: la flexibilidad, ¿llegó para quedarse? que presenta los resultados de encuestas y entrevistas realizadas a empresas y trabajadores en 24 países de la región sobre el uso de flexibilidad laboral; una publicación que reúne los seminarios «Construyendo Resiliencia», promovidos por el BID a lo largo del año 2021, que buscaron cuestionar las limitaciones que han guiado la acción de los países de la región frente a desastres naturales; y el documento “Financiamiento sostenible de la infraestructura económica y social en América Latina y el Caribe: tendencias, actores e instrumentos” que explica cómo se fondea y financia la infraestructura económica y social en la región, y cómo potenciar y diversificar la presencia de inversores públicos y privados de diferente perfil.



Políticas sociales: estrategias para construir un nuevo horizonte de futuro

Organismo: Ministerio de Desarrollo Social

Sitio Web: <https://drive.google.com/file/d/1EEJMu30qRrhAG4Z-fU2hP0qJh2-QigBL/view?usp=sharing>

Continuando con la serie iniciada en 2019, el Ministerio de Desarrollo Social pone ahora a disposición el quinto volumen de la serie “Políticas sociales: estrategias para construir un nuevo horizonte de futuro”. Se trata de un proyecto de publicaciones que tiene por finalidad renovar puentes entre los ámbitos académicos y la gestión estatal de las políticas públicas permitiendo que las investigaciones realizadas en las universidades argentinas aporten al enriquecimiento de la gestión. La experiencia ha demostrado también que en torno a la iniciativa se han profundizado y consolidado los diálogos y los intercambios entre quienes gestionan y quienes investigan, en un proceso que renueva las agendas mutuas.



Cuadernos PISAC covid-19

Organismo: POLILAB (Universidad Nacional de Rosario)

Sitio Web: <https://polilab.unr.edu.ar/categoria/cuadernos-pisac-covid-19/>

El “Cuaderno n° 5: Mapeo y caracterización de la digitalización de la gestión” integra la serie de cuadernos “Capacidades estatales en una agenda municipal post pandemia”, producida en el marco del proyecto homónimo financiado por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y el Banco Interamericano de Desarrollo, en la Convocatoria PISAC COVID-19. Junto con los mapeos de agenda local, capacidades preexistentes y relaciones de cooperación, constituyen los mapeos previstos como productos esperados del mencionado proyecto.

Capacidades estatales en una agenda municipal post pandemia

Cuaderno n° 5: Mapeo y caracterización de la digitalización de la gestión

PISAC COVID-19 2022

Convocatorias destacadas

Revista Digital Ciencias Administrativas

Organización: Universidad de La Plata

Tipo: Artículo

Fecha Límite: recepción permanente

Sitio web: <https://revistas.unlp.edu.ar/CADM/issue/view/806>

Ciencias Administrativas es una revista científica en todos los campos de la Administración y disciplinas afines. La misma es de Publicación Continua con periodicidad semestral (enero y julio), editada por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata. La misión de Ciencias Administrativas es divulgar entre la comunidad académica y profesional los artículos inéditos, relevantes y de alta calidad relacionados con investigaciones en el área de la Administración y disciplinas afines, arbitrados anónimamente por pares académicos de reconocida trayectoria.

Revista Contabilidad y Auditoría

Organización: Facultad de Ciencias Económicas

Tipo: Artículo

Fecha Límite: recepción permanente

Sitio web: http://www.economicas.uba.ar/institutos_y_centros/normas-de-publicacion-revista-contabilidad-y-auditoria/

Contabilidad y Auditoría es una publicación semestral iniciada hace más de veinte años en el Instituto de Investigaciones Contables de la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA, actual Sección de Investigaciones Contables. Desde el año 2007 esta revista forma parte del Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas elaborado a partir de informes del CONICET y el CAICYT y basado en evaluaciones editoriales (Criterios de Excelencia de LATINDEX: Nivel 1/CATÁLOGO) y excelencia de contenido académico evaluado por pares. Tiene como objetivo servir como ámbito de difusión de estudios, ponencias y ensayos sobre problemáticas contables tratadas con rigor conceptual y metodológico.



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Colegio de Auditores Generales

Presidenta: Dra. Mariana Inés Gagliardi

Dr. Juan José Calandri

Cdra. Mariela Giselle Coletta

Dr. Pablo Clusellas

Lic. María Raquel Herrero

Dr. Daniel Agustín Presti

Dr. Lisandro Mariano Teszkiewicz

AGCBA Periódico Digital

Año 5, NÚMERO 16,
NOVIEMBRE 2022

Diseño y edición gráfica:

Javier Pomposiello

Contenidos: Maia Beletzky

Dirección Editorial: Iván Beletzky

Colaboraron en esta edición:

Milagros Paz Cetrangolo, Ramona Álvarez Fleitas, María Teresa Carnibella, Eliana Echaniz, Roberto Chevalier, Norberto Morales, Silvia Palacios, Jessica Sanfrini, Fernando Santiago, Daniel Riesgo, María Eugenia Blanco Toth y Ana Chevalier